

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 35** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2011, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de «Reforma de línea aérea de media tensión D/C de CT “Pueblo Somosierra” a Seccionador 6890», en los términos municipales de Horcajo de la Sierra, La Acebeda, Piñuécar-Gandullas, Robregordo y Somosierra, promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” (expediente: 10-EIA-00003.5/2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de «Reforma de línea aérea de media tensión D/C de CT “Pueblo Somosierra” a Seccionador 6890», en los términos municipales de Horcajo de la Sierra, La Acebeda, Piñuécar-Gandullas, Robregordo y Somosierra, promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio social en calle Ruy González Clavijo, número 1, 28005 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en ronda de Atocha, número 17, planta baja, 28012 Madrid.

Madrid, a 4 de abril de 2011.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/4.821/11)